



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00653310- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Coordinadora del Programa Universitario en la Cárcel, a orden nº 13 del expediente de referencia, solicitando la designación de la Dra. Liberatori Banegas, Marina Gabriela, para desarrollar tareas técnicas y administrativas en dicho Programa; y

CONSIDERANDO:

Que por RD-2025-1318-E-UNC-DEC#FFYH se convalidó las actuaciones realizadas para la convocatoria pública para cubrir la secretaría técnica administrativa del Programa Universitario en la Cárcel (PUC);

Que a orden 12, se adjunta el Acta de Selección donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, ha establecido el orden de méritos, según lo previsto en la Ordenanza HCD 1/2025;

Que a orden 18 se adjunta la notificación de los postulantes;

Que a orden 20 se adjunta aceptación del cargo de la Dra. Liberatori Banegas;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR, en calidad de interina, a la Dra. Liberatori Banegas, Marina Gabriela, legajo 44983, como personal técnico – administrativo y de apoyo académico en el Programa Universitario en la cárcel (PUC), a partir del día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2028.

ARTÍCULO 2º: Remunerar las funciones asignadas a la Dra. Liberatori Banegas, Marina Gabriel, legajo 44983, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114).

ARTÍCULO 3º: La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la

Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.